UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 SEP 2017

VISTO:

El Expediente Nº 73.156/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Gabriela Fernanda OVIEDO de la carrera Licenciatura en Administración solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE de fs. 04 a 06 obra fotocopia del Título de la carrera Técnico Superior en Administración Pública, otorgado por el Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

QUE mediante Resolución Nº 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE no corresponde dar por aprobadas las asignaturas: Ciencia, Sociedad y Universidad y Análisis y Producción del Discurso, en virtud que la alumna las tiene aprobadas por examen final;

QUE a fs. 09 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Gabriela Fernanda OVIEDO (D.N.I. Nº 32.337.575) la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Gabriela Fernanda OVIEDO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION 672